



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

R. 11/1997

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con treinta minutos del día nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto: **a)** analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de las personas morales interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal, **b)** aprobar, en su caso, las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración para realizar las siguientes Licitaciones Públicas: 1) suministro, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura

tecnológica II) adquisición de una camioneta tipo SUV y dos vehículos tipo sedán para uso de este Tribunal, III) adquisición e instalación de dos master pack e interruptor automático de transferencia de la planta de emergencia, IV) contratación el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores de pasajeros y de carga para el ejercicio dos mil veinte, V) contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado para el ejercicio dos mil veinte, VI) contratación del servicio de aseguramiento para el edificio de este Tribunal para el ejercicio dos mil veinte, y VII) contratación del servicio de aseguramiento de grupo como prestación para el personal de este Tribunal para el ejercicio dos mil veinte, c) analizar y en su caso aprobar la documentación relativa a la solicitud para la adquisición directa de lo que a continuación se relaciona: I) suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 1 (un) UPS de 40 (cuarenta) KVA para este Tribunal, II) suministro e instalación de cuatro equipos mini split inverter de treinta y seis mil btus, y III) servicio de impresión de dos mil ejemplares de la revista Justicia en Yucatán. -----

El Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité la documentación presentada por las empresas que se encuentran interesadas en inscribirse en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, si cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido, y para tal efecto, da cuenta con los oficios números PJEY/TSJ/UAJSP/96/2019, PJEY/TSJ/ UAJSP/99/2019, PJEY/TSJ/UAJSP/108/2019, PJEY/TSJ/UAJSP/ 116/2019 y PJEY/TSJ/UAJSP/120/2019, de fechas once y veinticuatro de junio, once de julio, veinte y veintinueve de agosto, respectivamente, todos del año que transcurre, que contienen los dictámenes emitidos por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de



2



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, a saber: -----

- a) CD MER, S.A. DE C.V. -----
- b) ALPINA, S.A. DE C.V. -----
- c) AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V. -----
- d) AMAZONAS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. -----
- e) COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V. -----
- f) INSTALACIONES Y SERVICIOS MAHS, S.A. DE C.V. -----
- g) HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. -----

En uso de la voz el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, manifiesta respecto de la empresa INSTALACIONES Y SERVICIOS MAHS, S.A. DE C.V., que tiene lazos de parentesco con la ciudadana Linda Mildrey Aldana Herrera, quien es socia de la citada persona moral, por lo que se encuentra impedido para conocer de una eventual contratación con dicha empresa. El Comité de Adquisiciones de este Tribunal, se da por enterado. -----

Acto continuo, previo intercambio de opiniones las y los señores Magistrados que integran el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, se determina que en virtud de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; quedan inscritos en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, quienes a continuación se relacionan: -----

1) CD MER, S.A. DE C.V., su objeto es entre otros, la compra, venta y arrendamiento de toda clase de copadoras, impresoras o cualquier otro equipo de oficina nuevos y seminuevos, representada en forma legal por el ciudadano José Humberto Espinosa Colonia. ---

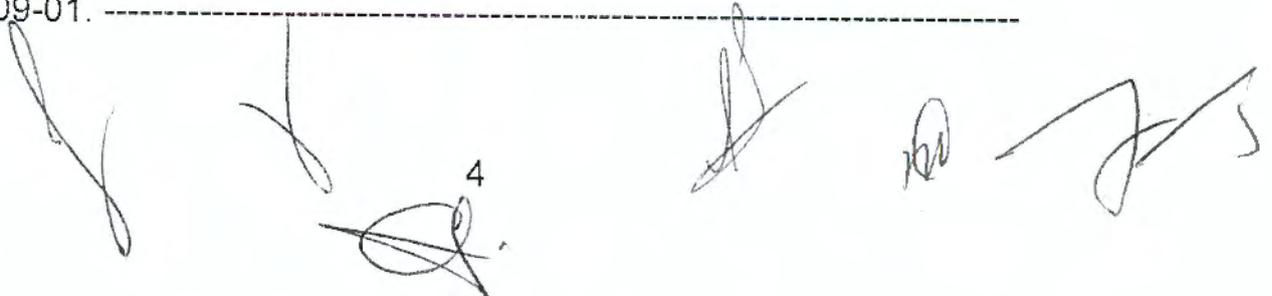
2) ALPINA, S.A. DE C.V., que se dedica a la adquisición, enajenación, distribución, importación, exportación y en general comerciar o negociar en el ramo de pinturas y similares en general, así como ejecutar toda clase de comercio con artículos y mercancías relacionadas con la pintura, contratar toda clase de prestación de servicios para aplicación de pintura, entre otros, cuyo representante legal es el señor Eddie Manuel Mendicuti Loría. -----

3) AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V., por lo que hace a la prestación del servicio de limpieza, legalmente representada por la ciudadana Francisca Neftaly García Solís. -----

4) COMERCIALIZADORA INFINICOM, S. DE R.L. DE C.V., cuyo objeto es la compra, venta, importación, exportación, operación comercialización, distribución, comisión, diseño, instalación e implementación de programas o paquetes computacionales, partes de toda clase de equipos de cómputo, artículos y accesorios, representada en forma legal por el señor Sergio Guadalupe Pérez Fernández. -----

5) INSTALACIONES Y SERVICIOS MAHS, S.A. DE C.V., que se dedica al ramo de servicios de instalaciones eléctricas de alta, media y baja tensión, trabajos de plomería y subestaciones en proyectos eléctricos, etcétera, cuyo representante legal es el ciudadano Mario Alberto Herrera Sosa. -----

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de esta Institución, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que fueron admitidos para constituirlo. Acuerdo número EX08-190909-01. -----



4



## Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

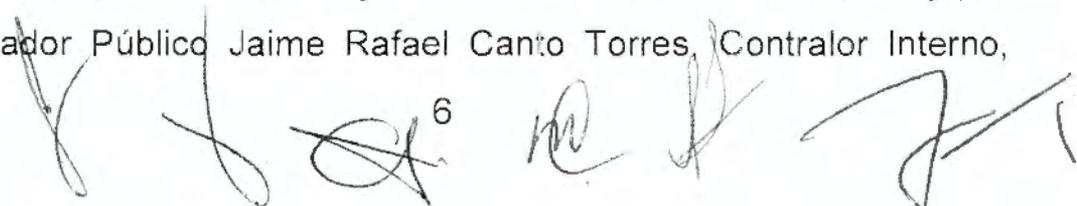
De igual forma, atento el dictamen presentado por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, respecto de la persona moral denominada AMAZONAS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., en el cual mencionan que con base en el acta circunstanciada levantada el día veintiséis de junio del año en curso, por el titular del Departamento de Contraloría Interna de esta Institución, dictaminaron que la empresa en mención, no acreditó tener su domicilio para oír y recibir notificaciones, ni contar con una sucursal en el domicilio que señaló para tal efecto, en el formato de registro presentado, signado por su representante legal, las y los Magistrados integrantes de este Comité previo intercambio de opiniones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: se instruye al titular del Departamento de Contraloría Interna de este Cuerpo Colegiado para que realice las acciones conducentes, a fin de verificar si en el domicilio señalado por la empresa en mención, se encuentra establecida una sucursal en la cual además puedan oír y recibir notificaciones, y rinda un informe pormenorizado de su actuación, a fin de que este Comité de Adquisiciones se encuentre en aptitud de acordar lo conducente. Acuerdo número EX08-190909-02. -----

Respecto de la solicitud de inscripción de la persona moral denominada HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., el Comité de Adquisiciones de este Tribunal previo intercambio de opiniones adopta el siguiente punto de Acuerdo: con fundamento en el artículo 45 fracción II inciso f) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se determina que en los casos en los que de la copia certificada del acta constitutiva, o sus modificaciones, de una persona moral solicitante del registro en el Padrón de Proveedores, se advierta que los socios o accionistas que la integran son, a su vez, personas morales, se le requiera a la persona moral solicitante, la presentación de la información desglosada, bajo protesta de decir verdad, que permita conocer quiénes son las personas físicas que integran a sus socios o accionistas, en la inteligencia que de ser éstos también personas morales, se requerirá la descripción que corresponda hasta llegar a personas físicas, ello a fin de prevenir una

actuación bajo conflicto de interés, de conformidad con lo previsto en el numeral 22 Ter del referido Reglamento. Y a fin de dar cumplimiento a lo anterior, se instruye a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, para que requiera a la empresa en mención, a fin de que en un plazo de hasta cinco días hábiles, presente la información desglosada, bajo protesta decir verdad, para conocer quiénes son sus socios o accionistas (personas físicas), en la inteligencia que de ser éstos también personas morales, se requerirá la descripción que corresponda hasta llegar a personas físicas. Acuerdo Número EX08-190909-03.-----

A continuación estando presente en esta Sala de Juntas el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefes de los Departamentos de Servicios Generales, Mantenimiento y Recursos Humanos, respectivamente, todos en representación del área solicitante, y el Licenciado en Computación y Sistemas Víctor Manuel Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como asesor técnico en esta sesión, el Magistrado que preside la sesión, procede a dar cuenta de los asuntos que se relacionan a continuación: -----

Acto seguido, el Magistrado que preside la sesión da cuenta con el oficio número DUA-396/19 de fecha cuatro del actual, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, al que anexa el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura tecnológica consistente en sistemas de respaldo de almacenamiento, equipos de audio y video, computadoras de escritorio, impresoras, computadoras de alto rendimiento, actualización de cableado, equipo de sistema de audio para uso de diversas áreas y red inalámbrica para el edificio de este Tribunal. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno,



6



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

todos de esta Institución, así como el proyecto del calendario para su realización. El titular de la Unidad de Administración, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto el citado procedimiento. En uso de la voz la Magistrada Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, expresa que entre los bienes que se encuentran contemplados en el procedimiento de licitación que se propone, no se encuentra la adquisición de un conmutador para el servicio de este Tribunal, el cual desde hace varios meses presenta diversas fallas, siendo que en forma oportuna se instruyó al área respectiva para que realizara las gestiones pertinentes. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité tiene por hechas las manifestaciones realizadas por la Magistrada Licenciada Cobá Magaña, en virtud de lo cual en este acto se instruye al Licenciado en Computación y Sistemas Víctor Manuel Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes de este Poder Judicial, rinda un informe que contenga las cotizaciones para la adquisición de un conmutador, a fin de que este Comité, se encuentre en aptitud de acordar lo conducente. Asimismo, se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procedase a llevar a efecto la Licitación Pública para la **adquisición del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura tecnológica consistente en sistemas de respaldo de almacenamiento, equipos de audio y video, computadoras de escritorio, impresoras, computadoras de alto rendimiento, actualización de cableado, equipo de sistema de audio para uso de diversas áreas y red inalámbrica para cubrir el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia**, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ-CA 06/2019**, y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número EX01-190107-19, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este

7

Tribunal durante el año dos mil diecinueve, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Novedades. Acuerdo número EX08-190909-04. -----

Continuando con la sesión, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-397/19 datado el cuatro de septiembre del presente año, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, al que anexa el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para la adquisición de una camioneta tipo SUV y dos vehículos tipo sedán para uso de este Tribunal. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de esta Institución, así como el proyecto del calendario para su realización. El titular de la Unidad de Administración, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto el citado procedimiento. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la **adquisición de una camioneta tipo SUV y dos automóviles tipo sedán, utilitarios para las labores propias del personal del Tribunal Superior de Justicia**, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ-CA 07/2019**, y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número EX01-190107-19, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de



  8   



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

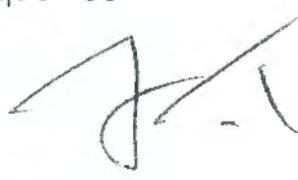
Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil diecinueve, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Novedades. Acuerdo número EX08-190909-05. -----

El Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-416/19 de fecha seis de septiembre del actual, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, al que adjunta el proyecto relativo a las bases de la Licitación Pública para la adquisición e instalación de dos master pact e interruptor automático de transferencia de la planta de emergencia para el edificio del Tribunal Superior de Justicia. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de esta Institución, así como el proyecto del calendario para su realización. El titular de la Unidad de Administración, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto el citado procedimiento. Pevio intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la **adquisición e instalación de dos master pact e interruptor automático de transferencia de la planta de emergencia para el edificio del Tribunal Superior de Justicia**, a la que le corresponderá el número **PODJUDTSJ-CA 08/2019**, y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número EX01-190107-19, por

el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil diecinueve, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Novedades. Acuerdo número EX08-190909-06. -----

Seguidamente, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-410/19 de fecha seis de septiembre del presente año, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, al que anexa el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores de pasajeros y de carga para el ejercicio dos mil veinte. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de esta Institución, así como el proyecto del calendario para su realización. El titular de la Unidad de Administración, indica que los recursos serán considerados para el ejercicio correspondiente al año dos mil veinte. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para contratar el **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores de pasajeros y de carga**, a la que le corresponderá el número **PODJUDTSJ-CA 09/2019**, y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número EX01-190107-19, por el que se



  10    



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

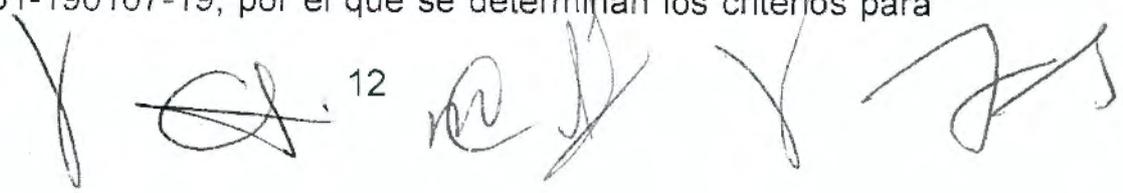
## Tribunal Superior de Justicia

determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año en curso, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Novedades. Acuerdo número EX08-190909-07. -----

Acto continuo, el Magistrado que preside la sesión, da cuenta con el oficio número DUA-411/19 de fecha seis del presente mes, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, al que anexa el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado para el ejercicio dos mil veinte. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de esta Institución, así como el proyecto del calendario para su realización. El titular de la Unidad de Administración, señala que los recursos para realizar el procedimiento, serán considerados para el ejercicio del año dos mil veinte. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la para contratar el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado**, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ-CA 10/2019**, y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número EX01-190107-19, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil diecinueve, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Novedades. Acuerdo número EX08-190909-08. -----

A continuación, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-409/19 de fecha seis de septiembre del año que transcurre, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, al que anexa el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para contratar el servicio de aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado para el ejercicio dos mil veinte. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de esta Institución, así como el proyecto del calendario para su realización. El titular de la Unidad de Administración, indica que los recursos para llevar a efecto la licitación, serán considerados para el ejercicio correspondiente al año dos mil veinte. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la contratación del servicio de **aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ-CA 11/2019**, y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número EX01-190107-19, por el que se determinan los criterios para

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. To the left of the signatures is a date stamp that reads "12".



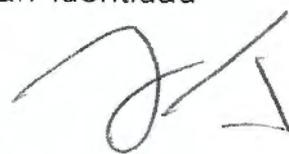
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil diecinueve, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Novedades. Acuerdo número EX08-190909-09. -----

El Magistrado da cuenta con el oficio número DUA-415/19 de fecha seis de septiembre del año que transcurre, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace del conocimiento del Comité que el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento de esta Institución, solicitó la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 1 (un) UPS de 40 (cuarenta) kva para el edificio de este Tribunal, lo anterior, toda vez que en la décima quinta sesión ordinaria celebrada por este Comité de Adquisiciones el día ocho de julio del año que transcurre, se declaró desierta la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 05/2019, debido a que los licitantes no cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en las bases del procedimiento referido. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición. El Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento de esta Institución, en el oficio número O-DM-F0283 datado el día dos del presente mes, manifiesta que, en cuanto a la documentación técnica presentada por la empresas participantes en el citado procedimiento las empresas DECOME S.A. DE C.V., LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V., PS DIGIT, S.A. DE C.V., ARO SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V. y SIME INGENIERÍA, S.A. DE C.V., cumplieron satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la Partida Única de las bases de la adjudicación directa, y las personas morales COMPUFAX, S.A. DE C.V., y MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE

C.V., no cumplieron con los requisitos solicitados, la primera de ellas, al no presentar su propuesta técnica con las especificaciones del equipo señalado en el Documento 7, ya que sólo entregaron el formato presentado en las bases; en cuanto a la empresa MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V, omitió especificar en quince de los cuarenta y un puntos solicitados en la ficha técnica que se entregó, la tabla comparativa de los puntos de la ficha técnica que se presenta como anexo. En virtud de lo anterior, el titular de la Unidad de Administración somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por las siguientes empresas: a) ARO SISTEMAS, S. DE R.L. DE C.V. por el monto de \$603,200.00 M.N. (seiscientos tres mil doscientos pesos, moneda nacional), b) DECOME, S.A. DE C.V., por la suma de \$761,654.74 M.N. (setecientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos, moneda nacional), c) LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. por \$579,999.85 M.N. (quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con ochenta y cinco centavos, moneda nacional), d) PS DIGIT, S.A. DE C.V., por la suma de \$719,823.96 M.N. (setecientos diecinueve mil ochocientos veintitrés pesos con noventa y seis centavos, moneda nacional), y e) SIME INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$1'132,896.60 M.N. (un millón ciento treinta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos con sesenta centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, a las consideraciones realizadas por el mismo respecto de la documentación técnica que no fue presentada por las empresas COMPUFAX, S.A. DE C.V., y MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., y a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que este Comité declaró desierta la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 05/2019, en razón de que las condiciones de contratación de la adquisición que nos ocupa, guardan identidad





YUCATAN

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

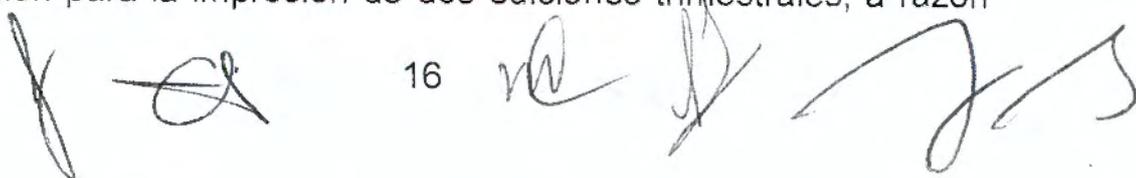
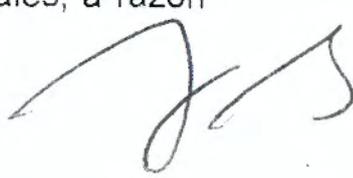
## Tribunal Superior de Justicia

con las condiciones establecidas en las bases de la Licitación referida, el proveedor cumple con todas las características y términos solicitados, precio y tiempo de entrega e incluye fianza de cumplimiento, con fundamento en los artículos 23 fracción IV y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 1 (un) UPS de 40 (cuarenta) kva para el edificio de este Tribunal, a favor de la empresa **LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de \$579,999.85 M.N. (quinientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con ochenta y cinco centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número EX01-190107-19 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX08-190909-10. -----

A continuación el Magistrado Presidente, da cuenta con el oficio número DUA-417/19 datado el día de hoy, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual hace de conocimiento del Comité que el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento de esta Institución, solicitó la adquisición de suministro e instalación de cuatro mini Split inverter de treinta y seis mil btu, para el área de administración del edificio de este Tribunal. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración los presupuestos ofrecidos por las siguientes empresas: a) ECOAIRES, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$136,513.16 M.N. (ciento treinta y seis mil quinientos trece pesos con dieciséis centavos, moneda nacional), b) MR COOL DEL SURESTE, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$130,291.20 M.N. (ciento treinta mil doscientos noventa y un pesos con veinte

centavos, moneda nacional), y c) COMERCIALIZADORA DE PILAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., por la suma de \$115,410.72 M.N. (ciento quince mil cuatrocientos diez pesos con setenta y dos centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, en el anexo del oficio de cuenta, en atención de que la persona moral **COMERCIALIZADORA DE PILAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las características y términos solicitados, presentó el precio más bajo y las mejores garantías, y cumple con las características técnicas solicitadas y tiempo de entrega, con fundamento en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza a favor de dicha empresa, la adquisición de cuatro equipos mini Split inverter de treinta y seis mil btus, para el área de administración de este Tribunal por \$115,410.72 M.N. (ciento quince mil cuatrocientos diez pesos con setenta y dos centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número EX01-190107-19 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX08-190909-11. -----

El Magistrado que preside la sesión, da cuenta con el oficio número DUA-418/19 de fecha de hoy, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual hace del conocimiento del Comité que el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, solicitó la contratación para la impresión de dos ediciones trimestrales, a razón

 16   



## Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

de mil ejemplares cada una, de la revista "Justicia en Yucatán", órgano de divulgación del Poder Judicial del Estado. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por:

a) Verónica Esther Salazar Valdez por la suma de \$81,200.00 M.N. (ochenta y un mil doscientos pesos, moneda nacional), b) IMPRESOS DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V., por \$83,056.00 M.N. (ochenta y tres mil cincuenta y seis pesos, moneda nacional), c) ARTE DIGITAL VISUAL PRINT, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$105,560.00 M.N. (ciento cinco mil quinientos sesenta pesos, moneda nacional), y d) IMPRENTA LEAL, S.A. DE C.V. por \$87,812.00 M.N. (ochenta y siete mil ochocientos doce pesos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones las y los Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en razón de lo manifestado por el titular de la Unidad de Administración, a la solicitud efectuada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que la persona física **Verónica Esther Salazar Valdez**, cumple tiempo de entrega, con todas las características y términos solicitados, y ofrece el precio más bajo, con fundamento en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la contratación del servicio de impresión de dos ediciones trimestrales de la revista "Justicia en Yucatán", a razón de mil ejemplares cada una, a favor de la citada persona física, por la suma de \$81,200.00 M.N. (ochenta y un mil doscientos pesos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número EX01-190107-19 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de

cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX08-190909-12. -----

El Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-412/19 de fecha seis del actual, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, al que anexa el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para contratar el servicio de aseguramiento de grupo como prestación para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado para el ejercicio dos mil veinte. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de esta Institución, así como el proyecto del calendario para su realización. El titular de la Unidad de Administración, señala que los recursos serán considerados para el ejercicio correspondiente al año dos mil veinte. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para contratar el servicio de **aseguramiento de grupo para el personal del Tribunal Superior de justicia del Estado**, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ-CA 12/2019**, y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número EX01-190107-19, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil diecinueve, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

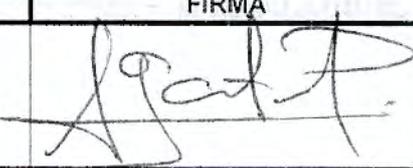
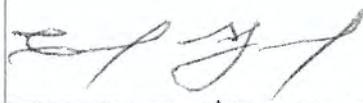
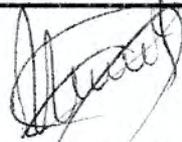
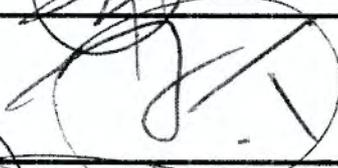
## Tribunal Superior de Justicia

Diario de Yucatán, Por Esto! y Novedades. Acuerdo número EX08-190909-13. -----

Finalmente, el Magistrado Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Presidente de este Comité de Adquisiciones, instruye a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones, en el sentido de que, a fin de evitar conflictos de intereses con los proveedores que prestan algún servicio a esta Institución, limiten el contacto con ellos a los casos estrictamente necesarios, y que este se lleve a cabo preferentemente por los medios electrónicos disponibles en este Tribunal. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **catorce horas con dieciocho minutos** del día **nueve de septiembre del año dos mil diecinueve**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REDES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LICENCIADO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS VÍCTOR MANUEL DZUL DE LA PEÑA.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.-----